

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 391

Callao, 23 DIC. 2022



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El Oficio N° D000323-2022-INDECI-DIDICALLAO, de fecha 15 de noviembre de 2022, remitido por el Instituto Nacional de Defensa Civil; el Informe N° 000626-2022-GRC/GRDNCYSC, de fecha 24 de noviembre de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Memorando N° 001390-2022-GRC/GAJ, de fecha 28 de noviembre de 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 006912-2022-GRC/GRPPYAT, de fecha 06 de diciembre de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 001593-2022-GRC/GAJ, de fecha 21 de diciembre de 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y;



CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus modificatorias, establece en su artículo 5°, que la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, comparativas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región; asimismo, el artículo 61° de la citada Ley, señala las funciones de los Gobiernos Regionales en materia de Defensa Civil, entre ellas, la de organizar y ejecutar acciones de prevención de desastres y brindar ayuda directa e inmediata a los damnificados y la rehabilitación de las poblaciones afectadas;



Que, la Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), se establece como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de desastre a través del establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;



Que, el numeral 14.1 del artículo 14° de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), señala lo siguiente: "14.1 Los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento; "14.2 Los presidentes de los gobiernos regionales y los alcaldes son las máximas autoridades responsables de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de competencia. Los gobiernos regionales y gobiernos locales son los principales ejecutores de las acciones de gestión del riesgo



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CHRISTIAN JESUS ANTUNEZ ACUÑA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: Fecha: 23-DIC-2022

técnica del INDECI y solicita elevar el mismo en su versión final al Grupo de Trabajo para su aprobación;



Que, con Oficio N° D000323-2022-INDECI-DIDICALLAO, de fecha 15 de noviembre de 2022, el Instituto Nacional de Defensa Civil, comunica al Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, que habiendo finalizado el Gobierno Regional del Callao, entre otros, la formulación del Plan de Operaciones de Emergencia Regional, conforme se consigna en las actas que validan la estructura de su contenido, estando que se han levantado las observaciones, y acogidas las sugerencias conforme a la normatividad vigente, otorgan opinión técnica favorable con respecto al trabajo concluido;



Que, con Informe N° 000626-2022-GRC-GRDNDCYSC de fecha 24 de noviembre de 2022, el Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, secretario técnico del Grupo de Trabajo, señala entre otros aspectos, que en sesión extraordinaria fecha 08 de noviembre de 2022, el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional del Callao aprobó por unanimidad el Plan de Operaciones de Emergencia Regional Región Callao 2022-2025; recomendando su aprobación mediante Resolución Ejecutiva Regional; dando mérito a la emisión del Memorando N° 001390-2022-GRC/GAJ, de fecha 28 de noviembre de 2022, para los efectos que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emita opinión conforme a sus funciones;



Que, con Memorando N° 006912-2022-GRC/GRPPYAT, de fecha 06 de diciembre de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, acompaña el Informe N° 000446-2022-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 02 de diciembre de 2022, concluyendo que, la propuesta de Plan de Operaciones de Emergencia Regional Región Callao 2022-2025, ha sido desarrollado en concordancia con la Resolución Ministerial N° 136-2020-PCM "Lineamientos para la Formulación del Plan de Operaciones de Emergencia", contando con la validación del equipo técnico, la aprobación del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres y validación y opinión favorable de INDECI.



Que, con Informe N° 001593-2022-GRC/GAJ, de fecha 21 de diciembre de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, en atención a lo previsto en el numeral 7), del artículo 11° del Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, procede a visar el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional, que aprueba el Plan de Operaciones de Emergencia Regional Región Callao 2022-2025, aprobado por el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional del Callao;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; de conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 296, de fecha 26 de octubre de 2022; contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Operaciones de Emergencia Regional Región Callao 2022-2025, aprobado por el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional del Callao, y que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, de conformidad con las consideraciones expuestas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CHRISTIAN JESUS ANTUNEZ ACUÑA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 537 Fecha: 2-3-DIC-2022